

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de ERICSSON DE ECUADOR C.A.

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, en relación con las obligaciones de los Comisarios, informo que he realizado ciertas verificaciones sobre los datos que me han facilitado los administradores respecto del ejercicio económico del año 2017 y que paso a describir:

Bajo la responsabilidad de los administradores de la Compañía se han elaborado los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

He examinado dichos estados financieros, así como el informe de auditoría externa y, de forma selectiva, he revisado también los libros contables y los comprobantes que los soportan.

Han merecido revisión de mi parte los libros sociales de la Compañía y puedo aseverar que se encuentran adecuadamente llevados de acuerdo con las exigencias de las autoridades competentes.

Por lo anotado estoy en condiciones de opinar como sigue:

- Los administradores de la Compañía han acatado las resoluciones de la Junta General, han observado las normas estatutarias y legales, así como aquellas emanadas de las autoridades que regulan y controlan las actividades de la Compañía.
- Las obligaciones tributarias y laborales han sido cumplidas de manera correcta, completa y oportuna.
- En mi opinión los estados financieros y sus notas explicativas expresan razonablemente, en los aspectos importantes, la situación económica de la Compañía por el año comentado.
- En paralelo a las revisiones y verificaciones que he practicado, pude inferir que en la Compañía se practican adecuados procedimientos de control interno aplicables al giro de sus negocios debido a una prudente gestión para minimizar riesgos, buen uso y protección de sus recursos y propiedades. En este proceso no he observado eventos que pudieran sugerir errores significativos ni fraudes.

- Según la nota 16 a los estados financieros se incrementó el capital social mediante capitalización de pasivos que se tenía a favor de la Casa Matriz por un monto de 2.6 millones de dólares que representan el 50% de dicha deuda. De este modo, a pesar las pérdidas acumuladas, su patrimonio positivo le califica a la Compañía en la categoría de empresa en marcha.
- De acuerdo a lo comentado en la nota 13-f) a los estados financieros, la Compañía no tiene la obligación de presentar a las autoridades el estudio de precios de transferencia por las implicaciones de las operaciones con partes relacionadas. Sin embargo la administración basada en un diagnóstico interno sobre este tema, estima que no se requerirá realizar ajustes a los montos de impuesto a la renta.

Atentamente,



Jairo Alvarez E.
C.P.A. Matrícula 3190
COMISARIO

Quito, 18 de Mayo de 2018.